

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962.-

Visto el presente expediente N° 35.512/62, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que tramita la contratación directa con Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la adquisición de 511 toneladas de petróleo mezcla, para atender las necesidades de los diversos tribunales y organismos del Poder Judicial durante el ejercicio 1963; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente gasto se halla encuadrado en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado 1) de la Ley de Contabilidad,

**SE RESUELVE:**

1º) Contratar directamente con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES la provisión de petróleo mezcla para atender las necesidades de los organismos del Poder Judicial de la Nación / durante el ejercicio 1963, por el importe de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 2.152.629,00.-).-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-23-9-568-7-34-255, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILDASC

ES COPIA

